



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 30 de diciembre de 2016

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas y media del día 30 de diciembre del año 2016, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er. piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia del Ingeniero **Jorge Gabriel Del Castillo Mory**, con la asistencia de los señores Consejeros: **Oscar Miguel Graham Yamahuchi**, **Mario Eduardo Amorrortu Velayos**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado** y **Víctor David Irala Del Castillo**.

Participó de manera virtual los señores Consejeros **Luis Javier Jorge Málaga Cocchella** y **Rafael Guillermo Ferreyros Cannock**, quienes dejaron constancia de su intervención y de los acuerdos que se adoptaron en la presente sesión vía correo electrónico y a través de la suscripción de la presente acta.

Asimismo, participaron el Abog. Manuel Roberto De la Flor Matos, Gerente General y la Abog. Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, Secretaria General.

Por otro lado, se informó que justificó su inasistencia el Consejero **Carlos Luis Ricse Cataño**.

I. ORDEN DEL DIA

1. Ratificar el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2017 y aprobar el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017, en base al presupuesto aprobado FONAFE; así como aprobar el Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud-EsSalud 2017, conforme a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE.

El Presidente Ejecutivo otorgó el uso de la palabra a la Gerente Central de Gestión Financiera (e), señora María Maravi Ticse, quien manifestó que se presentará para consideración del Consejo Directivo la ratificación del presupuesto para el año 2017, precisando que el presupuesto ha sido aprobado previamente en Consejo Directivo y posteriormente aprobado por FONAFE, con fecha 16 de diciembre 2016.

Sobre lo indicado informó que FONAFE aprobó el presupuesto fiscal 2017 con un resultado económico negativo de S/ 320 millones; considerando que el requerimiento de EsSalud fue de S/ 587 millones, se tiene una variación de S/ 267 millones, que están en los Componentes Gastos Operativos, específicamente en los subcomponentes de Gasto de Personal con una reducción de S/ 149 millones, y en Servicios Prestados por Terceros con una reducción de S/ 97 millones, así mismo en el subcomponente Gastos de Capital se tiene una reducción de S/ 20 millones.

Asimismo, señaló que respecto a la reducción del subcomponente de Gastos de Personal refleja una variación de reducción para el rubro Sueldos y Salarios, específicamente en los subcomponentes: Básica de S/ 60 millones, Bonificaciones S/ 58 millones, Gratificaciones S/ 9 millones y Asignación S/ 4 millones. Del mismo modo, indicó que se tiene una reducción con una variación en los rubros Compensación por Tiempo de Servicios por S/ 5 millones, Seguridad y Previsión Social por S/ 6 millones y otros Gastos de Personal de S/ 5 millones.

De lo expuesto, resaltó la disminución del subcomponente Gasto de Personal que representa una variación de S/ 149 millones, y que de dicho reporte en Gasto por acciones de Personal denominación "Nuevas Acciones de personal para el PIA 2017", EsSalud solicitó S/ 318 millones, de lo cual FONAFE aprobó S/ 169 millones, representando una reducción de S/ 148 millones.

Señaló además que se ha trabajado la priorización en lo que respecta a Gasto de Personal, en coordinación con la Gerencia Central de Gestión de Personas, considerando como criterio reducir de 9 meses la decisión del contrato tomando en cuenta que el proceso CAS que se realiza entre 30 a 40 días aproximadamente.

El Consejero Graham, sobre lo manifestado por la Gerente Central de Gestión Financiera, indicó que, si se reduce en meses la contratación del personal, por lo tanto, se reduce el gasto anual. Además, consultó qué criterio se está usando para realizar dicha asignación de personal, que si se convocaría por menos meses el total de personal que se tenía programado o si se realizará un ajuste considerando lo estrictamente necesario y prioritario.

Sobre lo indicado por el Consejero Graham, la Gerente Central de Gestión Financiera manifestó que se iniciará la contratación de recurso humano a partir de marzo, y para el caso del presupuesto 2018 se va a incrementar el gasto de recurso humano, siendo necesaria una evaluación. Asimismo, prosiguiendo con la presentación el subcomponente de Gastos de Servicios por Terceros, se observa una variación de S/ 97 millones, y éste se refleja específicamente en Otros No Relacionados a GIP, según el rubro Servicios Contratados. Resaltó que no se está afectando la comisión por recaudación, atenciones al exterior, servicios de alimentación, servicio de lavandería, impresión fotocopiado, judiciales y notariales y restos de servicios.

En ese sentido, manifestó que los tres grandes rubros antes expuestos como Gastos de Personal, Servicios Prestados por Terceros y Gastos de Capital serían lo que se están afectando, y que es el presupuesto aprobado por FONAFE.

El Consejero Chipana, solicitó que se aclare si en Gasto de Personal el subcomponente Uniformes cuyo monto aprobado es de S/ 114 millones, es para personal 276, 728 y CAS, siendo aclarado por la Gerente Central de Gestión Financiera quien indicó que el subcomponente hay una variación de S/ 0.7 millones y si está incluido el CAS.

El Consejero Graham, respecto al rubro de Gastos por Servicios de Terceros, mencionó que hay una reducción de S/ 97 millones, y que no se ha presentado a nivel de detalle dicho rubro.

Sobre la consulta del Consejero Graham, la Gerente Central de Gestión Financiera mencionó que aún no ha culminado el cálculo de los rubros que se verán afectados, no se puede precisar cuándo se va a destinar para tomografía, por lo que aún no se cuentan con cifras al cierre de año; que aún falta recibir información de algunas redes.

El Consejero Grijalva, en atención a lo señalado formulo ¿cómo se reflejaría lo expuesto a nivel desagregado? Para lo cual la Sra. Maravi Ticse, Gerente de Gestión de Planeamiento y Desarrollo, indicó que todo está relacionado con el Plan Operativo Institucional.

Los Consejeros Graham, Grijalva y Amorrortu solicitaron que en la próxima reunión se explique en detalle la priorización sobre el rubro de Gastos por Servicios de Terceros considerando la variación de los S/ 97 millones, a fin de conocer la situación de dichos servicios.

Sobre lo mencionado por el Consejero Grijalva, el Presidente Ejecutivo indicó que lo se está solicitando es conocer la ejecución presupuestal 2016 con corte a noviembre, a fin que refleje las necesidades que son cubiertas, lo que se propone para el 2017.

El Consejero Graham mencionó que, de lo expuesto, se tiene que considerar que existe una gran demanda de atenciones de salud, y una disminución del presupuesto asignado por el retiro de S/ 97 millones, por lo que el Plan Operativo debe considerar dichos ajustes a nivel financiero y operativo.



Respecto a lo expuesto por el Consejero Graham, la Gerente Central de Planeamiento y Desarrollo, indicó que efectivamente hay una variación en las actividades asistenciales, específicamente en atenciones de Consulta de I Nivel y II Nivel y III Nivel; así como se tiene una reducción en el rubro psicoprofilaxis, que está en rubro Servicios de Salud, señalando que solo se realizaría el cambio en dichas actividades asistenciales. Del mismo modo, resaltó que el presupuesto sí tiene relación con las metas que se están planteando.

El Consejero Irala, respecto a la creación de cuatro plazas de Jefatura, indicó si era prioritario dichas jefaturas; a lo que la Gerente Central de Planeamiento y Desarrollo manifestó que las cuatro plazas funcionales no están en operatividad, y ello porque muchas de las áreas están gestionando y en especial áreas esenciales, como el caso de la Oficina de Relaciones Institucionales, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y la Gerencia Central de Logística, sobre funciones o recarga de funciones a plazas o cargos que están actualmente, obviamente impacta en el cumplimiento de funciones. En ese sentido, recalcó que lo que se busca es establecer, primero la no recarga de funciones y segundo viabilizar el despliegue de las funciones cuya necesidad es evidente, para ello se ha establecido las condiciones de priorización y aprovisionamiento de personal para su atención.

El Consejero Irala, indicó si lo que está reduciendo se viene priorizando, a lo que el Presidente Ejecutivo, señaló que se preparará una iniciativa de contención de gastos en donde se revisará no solo la productividad de los diferentes procesos sino la organización, y ello se verá en los próximos meses cuando se realice el estudio correspondiente.

El Consejero Grijalva, indicó al Presidente Ejecutivo que se debería buscar el mecanismo para que se pueda apoyar la iniciativa de algunos congresistas de salir de FONAFE, por lo que EsSalud no tiene una autonomía administrativa ni económica y financiera, lo que viene afectando a los asegurados por cada reducción presupuestal que realiza.

Como un tema aparte el Consejero Grijalva, informó al Presidente Ejecutivo que se sostendrá una reunión con el Señor Presidente de la República el 10 de enero del presente con las organizaciones sindicales y entre los temas de agenda será el tema de Salud.

La Secretaría General, mencionó que considerando lo solicitado por los Consejeros, se incluirá como parte de los acuerdos del presente Acta para que en la próxima reunión la Gerencia Central de Gestión Financiera presente un informe detallado del presupuesto asignado en el rubro Servicios Prestados por Terceros – Otros no relacionados a GIP.

En ese sentido, habiéndose recogido las conformidades de los Señores Consejeros, se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4-4E-ESSALUD-2016

VISTOS:

La Carta N° 4744-GCGF-ESSALUD-2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante la cual remite para Ratificación el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud- ESSALUD para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, así como remite para aprobación el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio 2017; la Carta N° 2341-GCPD-ESSALUD-2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 mediante la cual remite para aprobación el Plan Operativo Institucional 2017; la Carta N° 3418-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 678-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 1448-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General de fecha 28 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006 -FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, el literal b) del numeral 2.3.1 de la misma, regula el proceso de aprobación del presupuesto, en el cual se contempla la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos a nivel desagregado de la Empresa, sobre la base de lo aprobado por FONAFE, y lo ratificado por la Junta General de Accionistas de corresponder;

Que, mediante Oficio N° 455-2016/DE-FONAFE el FONAFE dispuso que las Empresas formulen sus proyectos de Presupuesto y Plan Operativo correspondientes al año 2017, teniendo en consideración lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE;

Que, mediante Acuerdo N° 3-3E-ESSALUD-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura del Seguro Social de Salud (ESSALUD) correspondiente al Año Fiscal 2017 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del 2017, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2017;

Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE mediante Oficio N° 639-2016/DE-FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto de ESSALUD para el año 2016 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE; indicando que el presupuesto desagregado deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en consideración los montos aprobados por FONAFE y lo establecido en la Directiva de Gestión, y sugiriendo que su aprobación se realice en un plazo que no exceda el 30 de diciembre del presente año;

Que, mediante Carta N° 4744-GCGF-ESSALUD-2016, la Gerencia Central de Gestión Financiera remite el Informe N° 027-GP-GCGF-ESSALUD-2016, que sustenta que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, el Consejo Directivo de ESSALUD debe ratificar el Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud- ESSALUD para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, así como debe aprobar el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2017;

Que, con Carta N° 2341-GCPD-ESSALUD-2016, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo remite el Informe N° 023-GPC-GCPD-ESSALUD-2016, en el cual se sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, recomendando que se incorpore en la agenda del Consejo Directivo para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 3418-GCAJ-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remite el Informe N° 678-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016 el cual señala que por



Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, el FONAFE aprobó el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2017, por lo que corresponde al Consejo Directivo la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017 y la aprobación a nivel desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017;

Que, mediante Carta N° 1448 -GG-ESSALUD-2016 la Gerencia General manifestó la conformidad y dispuso continuar con el trámite para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017, la ratificación del Presupuesto del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017 y la aprobación del Presupuesto a nivel desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017;

Que, por lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2017, ratificar el Presupuesto del Seguro Social de Salud para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE y aprobar el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDO;

1. RATIFICAR, el Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2017 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en soles

RUBROS	APROBADO FONAFE
INGRESOS	10,933,829,879
De Operación (A)	10,611,357,423
De Capital (B)	2,099,624
Resultado de Ejercicios Anteriores (C)	320,372,832
EGRESOS	10,933,829,879
De Operación (D)	10,148,207,169
Gasto Integrado de Personal (GIP)	5,733,622,314
Gasto de Personal	5,347,808,203
Sueldos y Salarios	3,927,475,101
Indemnización Cese Relación Laboral	-
Incentivo por Retiro Voluntario	-
Participación de Trabajadores	-
Tributos	5,951,412
De Capital (E)	636,118,766
Transferencias (ONP) (F)	149,503,944
Financiamiento (Servicio de Deuda)	
Saldo Final (A+B+C-D-E-F)	-
RESULTADO ECONÓMICO	-320,372,832

2. APROBAR, el Presupuesto a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2017, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y monto en soles:

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	10,611,357,423
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	10,345,599,323
1.3 Ingresos financieros	171,346,428
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	-
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	94,411,672
2. EGRESOS	10,148,207,169
2.1. Compra de bienes	1,806,779,667
2.1.1 Insumos y suministros	1,633,252,027
2.1.2 Combustibles y lubricantes	29,741,014
2.1.3 Otros	143,786,626
2.2. Gastos de personal (GIP)	5,347,808,203
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	3,927,475,101
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,366,482,518
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,646,319,308
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	376,865,384
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	155,888,183
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	225,047,374
2.2.1.6 Otros (GIP)	156,872,334
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	150,348,758
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	229,371,535
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	326,400
2.2.5. Capacitación (GIP)	10,200,000
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	488,630,338
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	541,456,071
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,396,428
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	114,463,760
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	20,173,927
2.2.7.5 Pago de indemnizac.por cese de relac.laboral(GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	387,150,512
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	18,271,444
2.3. Servicios prestados por terceros	2,276,795,821
2.3.1. Transporte y almacenamiento	114,049,606
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	103,682,769
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	10,125,779
2.3.3.1 Auditorias (GIP)	1,700,000
2.3.3.2 Consultorias (GIP)	5,794,721
2.3.3.3 Asesorias (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,631,058
2.3.4. Mantenimiento y reparación	138,244,114
2.3.5. Alquileres	44,790,429
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)	333,988,331
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	174,990,245
2.3.6.2 Guardiania (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	158,998,086
2.3.7. Publicidad y publicaciones	12,705,179
2.3.8 Otros	1,519,209,614
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,786,380
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	23,247,788
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,493,175,446
2.4. Tributos	5,951,412
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,951,412
2.5. Gastos diversos de gestión	710,872,066
2.5.1. Seguros	26,702,230
2.5.2. Viáticos (GIP)	15,665,833
2.5.3. Gastos de representación	-

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



158

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
2.5.4 Otros	668,504,003
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	668,504,003
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	463,150,254
3. GASTOS DE CAPITAL	636,118,766
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	434,026,834
3.1.1 Proyectos de inversión	192,886,828
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	241,140,006
3.2. Inversión financiera	202,091,932
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-149,503,944
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	149,503,944
RESULTADO ECONOMICO	-320,372,832
6. FINANCIAMIENTO NETO	-
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	320,372,832
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	5,733,622,314
Impuesto a la Renta	-

- APROBAR el Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud -ESSALUD correspondiente al ejercicio 2017 en base al presupuesto aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, conforme al Anexo que se adjunta que forma parte del presente Acuerdo.
- ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del Plan Operativo y del Presupuesto Desagregado para el año 2017, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD por fondos y dependencias.

5. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión Financiera que en la siguiente Sesión de Consejo Directivo presente un informe detallado del presupuesto asignado en el rubro Servicios Prestados por Terceros – Otros no relacionados a GIP.
6. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

II. PEDIDOS

1. *Consejero Mauro Chipana Huayhuas*

Solicitó que se informe sobre la situación de la renovación de personal CAS.

Sobre este punto el Gerente General informó que se ha revisado la propuesta presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, y ésta ha sido elevada a Presidencia Ejecutiva, con la siguiente conclusión: respecto los contratos CAS que tienen menos de dos años serán renovados por 45 días, previa evaluación por la GCGP; y, en el caso de los CAS con más de dos años se le renovará por 90 días. Puntualizó que cuando hubiese motivos objetivos que aconsejen la no re-renovación los contratos no se renovarán. Sobre lo expuesto, el Consejero Chipana, manifestó su conformidad.

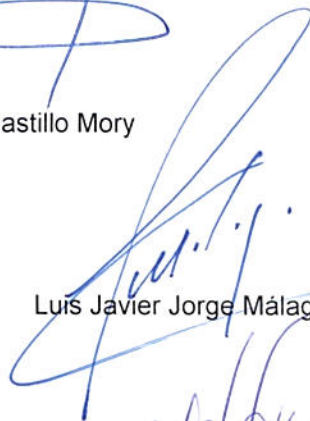
Siendo las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2016, se dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria.



Jorge Gabriel del Castillo Mory



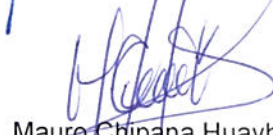
Oscar Miguel Graham Yamahuchi



Luis Javier Jorge Málaga-Cocchella



Rafael Guillermo Ferreyros Cannock



Mauro Chipana Huayhuas



Víctor David Pala Del Castillo



Mario Eduardo Amorrortu Velayos



Elías Grijalva Alvarado